Escuela Judicial

RESOLUCION Nº 144 / 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 201.048, A LA EMPRESA AYCOM S.R.L., PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UN RELOJ BIOMÉTRICO, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 23 de junio de 2010.

Visto: *el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;*

CONSIDERANDO

Que, *para lograr un eficaz registro y control de asistencia diaria de los funcionarios que prestan servicio en la Escuela Judicial, es recomendable la adquisición de un equipo reloj biométrico,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"AYCOM S.R.L."****, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 201.048, a la empresa* ***"AYCOM S.R.L."*** *destinada a la contratación directa para la adquisición de un reloj biométrico, que será utilizado en la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, para el control y registro de las entradas y salidas de funcionarios, y cuyo valor asciende a Gs. 2.490.000.- (guaraníes dos millones cuatrocientos noventa mil).*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel* ***540*** *de* ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director Administrativo y Financiero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente